

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.490/2010

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de julio de 2010, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la prestación del Servicio de desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo de este Excmo. Ayuntamiento, se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

2º.- Objeto del contrato:

a).- Descripción del objeto: La contratación del desarrollo y prestación, en el más amplio sentido de las actividades y cursos de piscina y socorrismo, lo que implica la programación de actividades o clases, preparación y recogida de material necesario, control de asistencia, evaluación general de la actividad, propuestas de mejoras etc, todo ello en las Piscinas Municipales.

b).- Lugar de ejecución: Piscinas Municipales de Montilla.

c).- Duración del contrato: La duración del contrato se fija en cuatro temporadas, No obstante lo anterior, podrá prorrogarse por acuerdo expreso y mutuo de las partes por periodos anuales, hasta un más de dos temporadas.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria

b).- Procedimiento: Abierto

c).- Criterios de Adjudicación:

A) CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Hasta 20 puntos de la puntuación total.

Se puntuará a razón del siguiente baremo:

- Monitor de Natación: 1 punto monitor/a
- Entrenador Auxiliar de Natación: 2 puntos monitor/a
- Entrenador Nacional de Natación: 3 puntos monitor/a

A esta titulación se le pueden sumar puntos por los Títulos Académicos según baremo:

- Licenciado en Educación Física: 2 puntos
- Diplomado en Educación Física: 1 punto
- Diplomado en Fisioterapia: 1 punto
- Titulado en ciclos formativos:

A.- Técnico en animación de actividades físicas y deportivas (ciclo superior): 0,50 puntos.

B.- Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (ciclo medio): 0,25 puntos.

Cursos específicos de Bebes, Discapacidad, 3ª Edad y Salud, relacionados con la natación: 0,25 puntos por curso homologado.

Se puede acumular puntuación con el mismo profesor, en el caso que imparta varias actividades.

B) EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS

Experiencia acreditada documentalmente en la impartición de actividades acuáticas (no se valora socorrismo), en centros públicos o privados, hasta un máximo de 25 puntos; 0,4 puntos por cada 12 meses, hasta un máximo de 4 puntos por monitor. En el caso de periodos inferiores al año, se computará la parte proporcional, pero en todo caso por meses completos.

C) EXPERIENCIA DEL LICITADOR

Experiencia acreditada documentalmente en la gestión de actividades en el medio acuático y en el desempeño de actividades

docentes.

Hasta 15 puntos de la puntuación total.

Se valorará 1 punto por año. En el caso de periodos inferiores al año, se computará la parte proporcional, pero en todo caso por meses completos.

D) MEJORAS EN EL PROYECTO

Hasta 40 puntos de puntuación total.

Proyecto Técnico de las actividades donde se valoraran los siguientes apartados:

1. Apoyo a vestuarios. Control y organización de grupos de Infantil y Menores. 0,40 puntos por hora a la semana (máximo 60 horas semanales). Hasta un máximo de 24 puntos.
2. Programa Anual de Actividades Complementarias a las definidas en el Pliego. 2 Puntos por actividad hasta un máximo de 6 puntos.
3. Realización de cursos homologados, relacionados con la natación, para la Formación y Reciclaje de los monitores. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará en base al siguiente baremo:

- 2 puntos por curso de hasta 100 horas de duración.
- 3 Puntos por curso de entre 101 y 200 horas.
- 5 Puntos por curso de más de 200 horas.

4º.- Tipo de licitación:

El precio del contrato se fija en 19 € / hora / actividad + IVA.

En atención a las actividades previstas, que son meramente orientativas a efectos de los cálculos económicos y de organización del servicio, las cuales pueden ser modificadas en el desarrollo de la ejecución del contrato, mediante la creación, eliminación o supresión, en función de las necesidades del servicio y de las demandas que se planteen por los usuarios, se fijan como techo máximo de consignación presupuestaria, la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta euros, más IVA, por cada temporada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer sus ofertas incluyen en las mismas no solo el precio del contrato sino también el IVA, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se presente como partida independiente el importe del tributo y sin que el importe de la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

5º.- Obtención de documentación e información:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría)

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad y código postal: Montilla- 14550

d).- Teléfono: 957/65-01-50

e).- Telefax: 957/65-24-28

f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

g).- Perfil del contratante: www.montilla.es

6º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a).- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente

al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

b).- Documentación a presentar: Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, en el que se hará constar: "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montilla para prestación del servicio para el desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo", y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

Dentro de este sobre se acompañarán dos sobres cerrados.

En uno de ellos, denominado Sobre A).- Documentación Administrativa, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

-Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

-Para las personas jurídicas: el Código de identificación Fiscal y Documento Nacional de Identidad del representante.

2).- Documentos justificativos de la capacidad de obra de las personas jurídicas:

2.1.- Si se trata de personas jurídicas sujetas a la legislación mercantil:

Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, o, en el caso de que no fuera exigible, en otro registro oficial.

2.2.- En otros supuestos:

Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2.3.- En el caso de tratarse de personas jurídica no españolas:

Deberán acreditar la capacidad de obrar mediante la documentación a que se refiere el artículo 61.2 y 3 de la Ley LCSP, y 9 y 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- En el caso de empresas extranjeras la capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

4.- En el caso de actuar en representación de otra persona o entidad, poder bastante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, salvo que no sea preceptivo.

5.- Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario publico u organismo profesional cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 49 de la LCSP y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad social impuestas por las disposiciones vigente.

6.- Los que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se realizará por los siguientes medios:

6.1.- Solvencia Económica y financiera:

Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

a).- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b).- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registro oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c).- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

6.2.- Solvencia técnica o profesional:

De conformidad con el artículo 67 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional se acreditará únicamente mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se exige que se haya prestado, como mínimo, tres contratos de servicios de características similares y de presupuesto análogo, en los últimos tres años.

Se entenderá que se trata de servicios de presupuesto análogo, cuando aquel tuviera un presupuesto que represente, al menos, el 80% del presupuesto del presente contrato.

En el otro sobre, denominado Sobre B).- Proposición Económica, se adjuntará la siguiente documentación:

1).- Proposición económica: que deberá ajustarse al siguiente modelo:

" D. _____, con domicilio en C/ _____ núm. ____ de _____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de _____-- Táchese lo que no proceda --, lo que acredito por poder bastante que se acompaña), conocido el anuncio publicado en el BOP, SOLICITA la admisión al procedimiento de licitación convocado por el Ayuntamiento de Montilla, para presentación del servicio para el desarrollo de actividades acuáticas, cursos de natación y socorrismo en las Piscinas Municipales y declarando conocer el Pliego de Condiciones aprobado por aquél, así como el de Prescripciones Técnicas, los acepta n íntegramente y se compromete a la realización de los trabajos en el mismo indicados, con arreglo a los precios establecidos. Acompaño a tal fin la documentación exigida.

Montilla a _____ de _____ de 2010.

El Licitador"

2).- Proyecto Técnico, de conformidad con lo establecido en la cláusula numero 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el

que se detallaran cada uno de los apartados de los criterios de adjudicación de la cláusula 15 del citado Pliego.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

3.- Localidad y código postal: Montilla.- 14.550

9º.- Apertura de las ofertas:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.-

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad: Montilla

d).- Fecha: el tercer día hábil, excluidos sábados, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

e).- Hora: 12'00 horas.

10º.- Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla a 4 de agosto de 2010.- El Alcalde, P. D., Antonio Millán Morales.